

**Resolución No. 026 de febrero 28 de 2023**  
**“Por medio de la cual autoriza un traslado tesorero entre cuentas de la fuente territorial de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, y el decreto Municipal No. 099 de 2009,

**Considerando:**

1. Que los estatutos de la empresa AMABLE EICE, le imponen como funciones al gerente entre otras: *“Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto de la Empresa, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándole el derecho por medio del presente para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato suscrito, o para prorrogarlos, según el caso.*
2. Que dentro de la contratación realizada en la vigencia 2023, se comprometieron recursos con cargo al presupuesto de inversión Municipio ICLD; compromisos que deberán cubrirse con la cuenta asociada a esta fuente.
3. Que los recursos que alimentan la fuente inversión municipio ICLD a la fecha no se han hecho efectivos.
4. Que por lo anterior, la Empresa requiere realizar un traslado tesorero para contar con los recursos necesarios y disponibles en la cuenta bancaria destinada para cubrir los compromisos adquiridos del rubro presupuestal asociado a la cuenta.
5. Que al realizar análisis tesorero se identificó que se cuenta con saldo disponible en la cuenta, INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO, para cubrir dichos compromisos.
6. Que dado que ambas cuentas hacen parte de la fuente de financiación Ente Territorial, es viable realizar el traslado entre cuentas.
7. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para cubrir los compromisos tesorería de ICLD, y se requiere efectuar traslados entre cuentas bancarias, por el valor el valor necesario para cubrir los compromisos para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



ESPA  
TODOS  
Municipalidad de Armenia  
Cuerpo de Bomberos

**Resolución No. 026 de febrero 28 de 2023**

**“Por medio de la cual autoriza un traslado tesoral entre cuentas de la fuente territorial de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”**

Por todo lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar de la cuenta de banco de occidente Encargo Fiduciario 422070 de Recursos Propios FID 2080 1101203001075 a la cuenta de ahorros ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación) 031-20946-3 **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)** así;

CUENTA	DEBITO FID 2080 1101203001075	CRÉDITO 031-20946-3
RECURSOS PROPIOS	100.000.000	
ICLD		100.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$100.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aplicar dicha novedad en el módulo de bancos del software financiero de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, así; Inversión Municipio acreditando la cuenta bancaria de ICLD en **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)** y debitando la cuenta de RECURSOS PROPIOS por el mismo valor.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
**GERENTE**  
**AMABLE E.I.C.E.**

Elaboró/Proyectó: Laura Fernanda Martínez Muñoz- Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E. 



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldía de Armenia  
Corporación Centro